

Montevideo. 21 de diciembre de 1998.-

VISTO: estos obrados relacionados

con los problemas circulatorios existentes en algunas arterias de Pocitos;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio de

Ingeniería de Tránsito informa que: a) por Resolución Nº 2.343/98 del 23/VI/98 se estableció, entre otras preferencia de paso para el tránsito que circula por la calle José Ellauri en toda su extensión; b) se comprobó que en el cruce de dicha vía con la calle Gabriel A. Pereira, por las características de la intersección, se requiere conceder preferencia de paso a ésta última, y c) asimismo, es necesario declarar preferencial a la calle Gabriel A. Pereira sobre la calle Chucarro;

2º) que la División Tránsito y Transporte comparte lo informado por el Servicio competente;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Acondicionamiento Urbano entiende que corresponde proceder de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar el numeral 1º literal b) de la Resolución Nº 2.343/98 del 23/VI/98, el que quedara redactado de la siguiente manera: "b) José Ellauri en el tramo comprendido entre Francisco García Cortinas y Guayaquí"; manteniéndose en un todo sus restantes términos.-

DEPARTAMENTO DE
ACONDICIONAMIENTO
URBANO

Res. Nº 5.229/98

C: 4711-010958-98

CTP

29.- Establecer preferencia de paso para el tránsito que circula por la calle Gabriel A. Pereira sobre el que lo hace por las calles José Ellauri y Chucarro; dicha preferencia se señalizara con símbolos verticales de "FARE" o "CEDA EL PASO".-

30.- Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, al Departamento de Descentralización para su transcripción a la autoridad local competente, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Vigilancia y pase al Servicio de Ingeniería de Tránsito.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-